Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 2.851/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 02/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MUNICIPAL" A LA EMPRESA INFODES DESARROLLO INFORMÁTICO, DE FRANCISCO FÉLIX SERVÍN SAMANIEGO, CON RUC Nº 803575-0 Y SE AUTORIZA LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

Hernandarias, 23 de Setiembre de 2016.-

VISTO: La Resolución I.M. Nº 2.846/2016 de fecha 20 de Setiembre de 2016, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de Setiembre de 2016 y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación institucional remitidos a esta Intendencia Municipal para proceder a la Adjudicación del Llamado a Licitación por **Contratación Directa por Excepción Nº 02/2016 "Adquisición e Instalación de Sistema Integral de Gestión Municipal"**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la mentada Resolución se ha dispuesto entre otros: *Art. 1- ACREDITAR el Supuesto de Excepción del llamado a Licitación por Contratación Directa por Excepción Nº 02/2016, para la "Adquisición e Instalación de Sistema Integral de Gestión Municipal", conforme a las argumentaciones vertidas en el exordio de la presente resolución; Art. 2- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los actos administrativos necesarios para la adopción del procedimiento de Contratación Directa por Excepción Nº 02/2016, para la "Adquisición e Instalación de Sistema Integral de Gestión Municipal", de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03, el Decreto Nº 21.909/03, Decreto Nº 5.174/05, en concordancia con las normativas de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Que, el respectivo Informe y Recomendación de Adjudicación elevada refiere entre otros: *"Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **INFODES Desarrollo Informático, de Francisco Félix Servín Samaniego**, con **RUC Nº 803575-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para proveer el bien a la Municipalidad en forma satisfactoria. Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Contratación Directa por Excepción Nº 02/2016**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Adquisición e Instalación de Sistema Integral de Gestión Municipal"**, a la Empresa **INFODES Desarrollo Informático, de Francisco Félix Servín Samaniego**, con **RUC Nº 803575-0**, por la suma total de **Gs. 104.000.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones)**, IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación del presente llamado. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto 21.909/2003, el Decreto 5.174/05 y demás concordantes".*----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del presente periodo en el **Objeto de Gastos 570**, Fuente de financiamiento proveniente de recursos **11 (Royalties)**, al cual se podrán imputar dicha contratación.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con los **arts. 28 y 33** de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** Decreto Nº 21909/03.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima el llamado a Licitación por **Contratación Directa por Excepción Nº 02/2016 "Adquisición e Instalación de Sistema Integral de Gestión Municipal"** a la Empresa **INFODES Desarrollo Informático, de Francisco Félix Servín Samaniego**, con **RUC Nº 803575-0,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 104.000.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones), IVA incluido,** conforme a las manifestaciones vertidas en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la emisión de la correspondiente Orden de Compras a nombre de la empresa adjudicada a fin de proveer los bienes requeridos.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez	***Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira***
Secretario General	***Intendente Municipal***